

Estado de México, a 3 de agosto de 2021.

REDMGA/02/2021

Asunto: Sobre la Designación de Comisionadas, y Comisionados del INFOEM.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura del Estado de México.

Atención a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción.

Presentes

El pasado miércoles 28 de julio, la LX Legislatura del Estado de México inició el proceso para la designación de las personas QUE INTEGRARAN EL PLENO del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, (INFOEM), a través del Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria respectiva.

El INFOEM es el órgano garante de acceso a la información pública, de la protección de los datos personales **y el principal promotor de avanzar hacia un Gobierno Abierto** que procure la máxima publicidad, mecanismos de participación efectiva y rendición de cuentas en su actuar. Se trata de **un organismo esencial para el ejercicio de los derechos de las personas**, por lo que este proceso de designación es fundamental para el Estado de México.

Las organizaciones y personas que suscribimos este comunicado estamos convencidas de que, para que las instituciones cuenten con un buen desempeño, como es el caso del INFOEM, **los perfiles de las personas que asuman dicha responsabilidad son fundamentales para fortalecerlas y encaminarlas al cumplimiento óptimo de sus obligaciones legales**. En este sentido, el proceso de designación deberá asegurar de que sea con base en los méritos y capacidades de las personas postulantes, así como en la efectiva incorporación de los principios de Parlamento Abierto: Transparencia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas que abonen a construir confianza ciudadana y legitimidad en dichas designaciones.

Por lo anterior, **presentamos un conjunto de recomendaciones** retomadas a partir de aprendizajes de otras experiencias y de buenas prácticas que, estamos seguros, fortalecerán la integridad y legitimidad del proceso:

1. En todo el proceso de designación **se recomienda incluir la participación de las personas legisladoras integrantes de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción**, tal como ocurre en procesos de designación del INAI en el Senado de la República y en la mayoría de las legislaturas locales. Al ser una materia competente a dicha comisión, sus integrantes también cuentan con un mayor acercamiento y especialización sobre los temas correspondientes.

2. **Cumplir con el principio de máxima publicidad** sobre toda la información relacionada con el proceso, de manera oportuna, completa, veraz y proactiva. Para materializar este principio **se recomienda generar un micrositio especial creado para tal fin.**
3. **Definir y publicar los criterios de evaluación** que utilizará la Junta de Coordinación Política para determinar la idoneidad de las personas que propondrán al Pleno para desempeñar el cargo de Comisionada y Comisionado del INFOEM.
4. **Generar un instrumento de evaluación público**, que prevea el consentimiento de la publicación por parte de las personas aspirantes, y contenga la valoración de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Transparencia.
5. **Publicar la fecha y hora en que se llevarán a cabo las entrevistas a las personas aspirantes**, así como asegurar que éstas sean públicas y **sean transmitidas en vivo** por las redes sociales y canales de la Legislatura.
6. **Implementar un mecanismo de Participación Ciudadana** que permita a la ciudadanía interesada en el proceso, formular preguntas a las personas candidatas en las entrevistas públicas para que puedan ser respondidas.
7. **Hacer públicas las Actas o Minutas generadas durante todo el proceso.**
8. **Transmitir la sesión de la Junta de Coordinación Política en la que se determine la idoneidad** de las propuestas para desempeñar el cargo de las personas mejor evaluadas. Lo anterior, con la finalidad de que se hagan públicos los criterios de evaluación utilizados para sustentar la idoneidad de las personas seleccionadas, así como el proceso deliberativo de dicho órgano de gobierno.
9. **Invitar a asociaciones civiles como observadoras** en cada una de las etapas del proceso de designación.

La LX Legislatura tiene la gran responsabilidad de garantizar que estas designaciones fortalezcan al INFOEM y al derecho del acceso a la información en el Estado de México. Como organizaciones de sociedad civil estamos dispuestas a contribuir con estas acciones de Parlamento Abierto.

Quedamos atentas en el correo contacto@edomexabierto.org

ATENTAMENTE.

“Por un gobierno abierto en el Estado de México”

RED MEXIQUENSE DE GOBIERNO ABIERTO

Organizaciones.

Andrómeda, Red de Asociaciones Civiles.
Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes CIMTRA, Capítulo Estado de México.
Arkemetría Social.

México Proactivo
Tendiendo Puentes, A.C.
Mujeres, Democracia y Ciudadanía,
MUDECI A.C.
INASIF, A.C.

FOCAPAS, Fomento a la Cultura,
Arte, Promoción y Asistencia Social,
A.C.
Métrica, Periodismo y Transparencia,
A.C.
Innovación Cívica, A.C.
Fundación para el Desarrollo Social y
la Promoción Humana, A.C.
Velar Por Ti, A.C.
Proyecto Jord Lu um A.C.

A título personal.

Lucía Salcedo, directora de
Andrómeda, Red de Asociaciones
Civiles.
Jorge Carbajal, director de
Arkemetría Social, A.C.

Edith Itzén Mercado Gómez, Asociada
de la Fundación Pensamiento Libre,
A.C.
Aideé Anaya Esparza, presidenta de
INASIF.
Néstor Genis León
Roberto Mendoza Magaña
Pedro Gómez, Proyecto Jord Lu´um
A.C.
Rocío Fragoso Vázquez, Velar Por Ti,
A.C.
Enrique Serrano, Tendiendo Puentes
A.C.
Dr. José Albino Hernández Escobedo,
catedrático en FES Acatlán, UNAM.